



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 18 DE JULIO DE 2022

Radicado	No. 05001 31-03-012-2016-00926-00
Demandante(s)	BANCO COLPATRIA S.A.
Demandado(s)	COMERCIALIZADORA MAXI PC S.A.S
Asunto	INCORPORA RESPUESTA DEL BANCO CAJA SOCIAL
AUTO SUSTANCIACIÓN	1686

Para los fines legales pertinentes, se incorpora y pone en conocimiento de las partes la respuesta del **BANCO CAJA SOCIAL**, con respecto a **DIANA JEANETTE CORDOBA CASTRILLON**, demandada dentro del proceso de la referencia, donde informan que el *“embargo registrado no se continuara atendiendo; recibimos nuevo embargo por cobro coactivo que lo desplaza.”*

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Jn

Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación: **22c5df7bc868edefa7286cd745d8c83481fb24c40416d823936532cbd6770465**

Documento generado en 18/07/2022 11:01:28 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**